

^r ^r ⁿ
P. D. D. Tomas Diegues.

J. ROMERO ⁵⁹

CTDO
CAJ. 3
DXX 1389
Fols. 2

Piura Enero 23. de 1823.

(39)

Mi Venenado Compadre y ^{or} D. de todos mis negocios: Vengo en conocimiento, y no lo dudo de q. no ha recibido ninguna de las repetidas Cartas q. desde los las Concesos le he puesto, pues si hubierese llegado a sus manos no voi tan desagraviado en mi afecto q. no me hubiere contestado una, pues a etthena, no le han faltado letras de U. y yo supino q. q. no los tengo.

Ahora lo hago sabiendo le con aquel indomitable amor q. me tengo como un hijo a un padre, en cuya casa le considero, esperando el q. no olvidara las ofensas de un pobre Compadre, las q. podran remediarse con la Colocacion de q. tra tambien antes de dar salida de esta; expresando me U. de q. no necesitara q. mi parte documento alguno p. proporcionar me el acomodo q. desee

Estando V. cierto q. lograndolo servir con el
mō. agradoimiento a toda aquella persona q. de-
penda de V.

No dudo el q. me tendra presente, y q. se
dignara igualmente el contestarme p. tener algun
conuelo, y no vivir tan a ogado.

Al Sr. Diputado Sanchez Carrion interesele
V. en mi proteccion, y se servira ponerme a mi
disposicion, y haiente memoria del modo con q.
me cercaron las Votas quando baxi del Cusco a
esa Corte, esperando q. ambos se interesarian
en el clamor de un pobre cargado de familia.

Por ahora no hay novedad, y solo si desaxate
los mayores deseos q. se se llena del mō
regocijo este en a pmo. q. q. y fiel amigo es.
Q. S. M. B.

José Romero



58 27

J.

D. D. Francis Diegues Dipu-
tado en el Congreso de Cortes.

L. M. D.

